



CIRCULAR N°10

TEMPORADA 2.023/2.024

III COPA COMUNITAT MEDITERRÁNEA “LA NOSTRA COPA”

Mediante la presente Circular se establecen las Bases de Competición de la III Copa Comunitat Mediterránea “La Nostra Copa”, donde el equipo que obtenga la mejor clasificación y reúna los requisitos reglamentarios de participación exigidos accederá a la eliminatoria previa que da acceso a la Copa de S.M. El Rey de España correspondiente a la temporada 2024/2025, donde tomarán parte los equipos campeones de la máxima categoría territorial de cada Federación Autonómica, siendo las bases las que a continuación se detallan.

BASES DE COMPETICIÓN

PRIMERA. - MODALIDAD: Esta Competición está dirigida a todos los equipos de Fútbol 11 masculino que integran las categorías de Lliga Comunitat FFCV, Primera FFCV, Segona FFCV y Tercera FFCV de Fútbol aficionado, a excepción de los equipos que no reúnan los requisitos exigidos para poder tomar parte en la misma y que se desarrollan en los apartados siguientes.

SEGUNDA. - EQUIPOS PARTICIPANTES: En dicha competición, **no podrán participar los equipos dependientes o filiales de un equipo principal o patrocinador que compite en categoría nacional, ni los equipos dependientes de un equipo principal que ya toma parte en la misma.**

Participan en la referida competición los equipos de las categorías de Lliga Comunitat FFCV, Primera FFCV, Segona FFCV y Tercera FFCV de aficionados que, reuniendo los requisitos reglamentarios exigidos, no han renunciado a tomar parte en la misma antes de la fecha límite prevista para ello, en total 316 equipos, repartidos de la siguiente forma:

27 equipos de Lliga Comunitat FFCV
58 equipos de Primera FFCV
105 equipos de Segona FFCV
126 equipos de Tercera FFCV

TERCERA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN: La Copa Comunitat Mediterránea se estructura en **nueve (9)** rondas eliminatorias, que se disputarán a partido único, salvo las semifinales que se disputarán en formato de ida y vuelta, lo que hace un total de **diez (10) jornadas**.

La misma se dividirá en tres Fases que se desarrollaran de la siguiente forma:

- PRIMERA FASE:**

FASE	RONDA ELIMINATORIA
PRIMERA	Primera
	Segunda

EQUIPOS PARTICIPANTES: Participaran los **126 equipos de Tercera FFCV**, los **105 equipos inscritos en Segona FFCV**, además de los **55 equipos de Primera FFCV** que peor clasificación obtuvieron en la liga regular la temporada 22/23, **en total 286 equipos**.

EXENTOS: Estarán exentos de la primera ronda Eliminatoria de la primera fase los equipos inscritos que reúnen los requisitos de participación exigidos y que participan en la presente temporada **en Lliga Comunitat FFCV (27 equipos)**, además de los **tres (3) equipos de Primera FFCV** que mejor clasificación obtuvieron en la liga regular de Lliga A Punt Preferent en la temporada 22/23 y que no consiguieron el ascenso a la Lliga Comunitat, siendo estos los siguientes: **CD Murada, UD Carcaixent y UD Quart de Poblet.**

En la segunda ronda eliminatoria de la primera fase, **seguirán exentos los equipos mencionados en el párrafo anterior, a excepción de la UD Quart de Poblet** que se incorporará a esta ronda eliminatoria al ser el equipo que peor clasificación obtuvo en la temporada anterior de los tres exentos en la primera ronda eliminatoria.

En el anexo que se adjunta a la presente circular se establecen los equipos exentos de la misma, así como los participantes en esta fase y los enfrentamientos.

Para determinar a los mejores clasificados, se han tenido en cuenta los resultados y la clasificación obtenidos en la temporada anterior 2022/2023.

DOS (2) RONDAS ELIMINATORIAS: Constara de dos eliminatorias, a partido único, según lo expresado en el apartado de EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO.

La primera ronda eliminatoria se disputará entre los 286 equipos antes mencionados, de los cuales saldrán los 143 vencedores que pasaran a la segunda ronda eliminatoria de la primera fase.

En la **segunda ronda eliminatoria**, tomarán parte los **143 equipos** vencedores de la primera eliminatoria, además de la **UD Quart de Poblet**, enfrentándose entre sí los **144 equipos**, a partido único, de los que resultarán **72 vencedores** de esta eliminatoria, quienes pasarán a la de la segunda fase para disputar la tercera ronda eliminatoria.

- **SEGUNDA FASE:**

FASE	RONDA ELIMINATORIA
SEGUNDA	Tercera

EQUIPOS PARTICIPANTES: Participaran los **72 equipos** que obtuvieron el pase en la segunda ronda eliminatoria de la primera fase, además de los **2 equipos de Primera FFCV restantes** que estuvieron exentos de la primera fase, **CD Murada y UD Carcaixent**, en total **74 equipos.**

EXENTOS: Estarán exentos de la tercera Ronda Eliminatoria de la segunda fase los equipos inscritos que reúnen los requisitos de participación exigidos y que participan en la presente temporada **en Lliga Comunitat FFCV (27 equipos).**

En el anexo que se adjunta a la presente circular se establecen los equipos exentos de la misma.

UNA (1) RONDA ELIMINATORIA: Constara de una única eliminatoria, a partido único según lo expresado en el apartado de EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO, entre los 74 equipos antes mencionados, de los cuales saldrán los **37 vencedores** que pasaran a la siguiente eliminatoria.

- **FASE FINAL:**

FASE	RONDA ELIMINATORIA	
FINAL	CUARTA	32° de Final
	QUINTA	16° de Final
	SEXTA	Octavos de Final
	SÉPTIMA	Cuartos de Final
	OCTAVA	Semifinales
	NOVENA	Final

EQUIPOS PARTICIPANTES: Participarán los **37 vencedores** de la tercera ronda eliminatoria de la segunda fase, además de los **27 equipos de Lliga Comunitat FFCV** que estuvieron exentos de la misma, en **total 64 equipos**.

EXENTOS: No hay equipos exentos de la Fase Final.

SEIS (6) RONDAS ELIMINATORIAS: Constará de seis rondas eliminatórias (Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena)

- **Los Treintadosavos, Dieciseisavos, Octavos y Cuartos de Final**, se disputarán a partido único, según lo expresado en el apartado de EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO.
- **Las semifinales**, se disputarán a ida y vuelta, por sorteo puro de orden de juego y enfrentamientos, accediendo los dos ganadores de estas a disputar la final.
- **La Final**, se disputará entre los dos vencedores de semifinales, a partido único y en sede neutral, a determinar por esta FFCV.

*El equipo vencedor de "La Nostra Copa", además de recibir el trofeo que le acredite como campeón y las correspondientes subvenciones económicas establecidas en la presente circular por la consecución del título, accederá a la eliminatoria previa que da acceso a la Copa de S.M. El Rey de España para la temporada 2024/2025, donde tomarán parte los 20 equipos campeones de la máxima categoría territorial de cada Federación Autonómica, siempre que reúna los requisitos reglamentarios de participación establecidos por la RFEF, **siendo requisito indispensable que el equipo que acceda a disputar la eliminatoria previa participe en la temporada 24/25 en categoría territorial.***

Por consiguiente, en caso de que el ganador de "La Nostra Copa" también gane el derecho de ascender a Tercera Federación durante esa misma temporada, este perderá el derecho de participar en la temporada siguiente en la eliminatoria previa de la Copa de SM El Rey y su plaza pasará a ocuparla el siguiente mejor clasificado en "La Nostra Copa" que reúna los requisitos reglamentarios de participación. (Subcampeón)

De igual manera sucederá en caso de que el equipo mejor clasificado sea un equipo filial de un equipo patrocinador que también participe en “La Nostra Copa” y que ascienda a Tercera Federación en esa misma temporada.

En el supuesto de que ninguno de los dos equipos finalistas reúna los requisitos reglamentarios de participación para la eliminatoria previa que da acceso a la Copa del SM El Rey, se publicará una circular en la que se concretará el sistema para determinar el equipo que obtendrá el derecho de participar en la eliminatoria previa que da acceso a la Copa de SM El Rey.

CUARTA. - EMPAREJAMIENTOS, SORTEO Y ORDEN DE JUEGO:

Los emparejamientos en las dos primeras fases se establecerán, mientras sea posible, siguiendo los criterios de proximidad geográfica y enfrentamientos entre equipos de superior e inferior categoría, y siempre teniendo en cuenta que las eliminatorias se disputarán en el terreno de juego del equipo que compita en menor categoría en la presente temporada.

Durante las dos primeras fases, **en caso de enfrentarse equipos que militen en la misma categoría en la presente temporada**, la eliminatoria se disputará en el terreno de juego del equipo que peor clasificación obtuvo en la temporada anterior (2022/2023).

Para determinar los enfrentamientos de la Fase Final se realizará un sorteo en la sede central de esta Federación, siempre procurando enfrentar equipos de inferior categoría contra equipos de superior categoría, hasta donde sea posible, y teniendo en cuenta que cada eliminatoria, desde treintaidosavos hasta cuartos de final incluidos, se disputará a partido único en el terreno de juego del equipo que compita en la división inferior en la presente temporada. En caso de ostentar la misma división los dos equipos de un enfrentamiento, el orden de juego será el establecido por el propio sorteo.

QUINTA. - FECHAS: Realizados los emparejamientos de la primera eliminatoria, según el criterio de proximidad geográfica y equipos de superior categoría contra equipos de inferior categoría, mientras esto ha sido posible, este ha deparado los enfrentamientos que se adjuntan a la presente circular y que se disputarán el próximo fin de semana del 2 y 3 de septiembre de 2023, el resto de eliminatorias se celebrarán en las fechas que se relacionan a continuación, comunicándose a los interesados los enfrentamientos de dichas eliminatorias una vez clasificados los equipos que disputen cada ronda.

FASE	RONDA ELIMINATORIA	FECHA
PRIMERA	PRIMERA	2 y 3 de septiembre de 2023
SEGUNDA	SEGUNDA	15 de octubre de 2023
TERCERA	TERCERA	1 de Noviembre de 2023
FINAL	32º DE FINAL	6, 8, 9 y 10 de diciembre de 2023
	16º DE FINAL	23 de diciembre de 2023
	OCTAVOS DE FINAL	7 de enero de 2024
	CUARTOS DE FINAL	17 de marzo de 2024
	SEMIFINALES	28 y 31 de marzo de 2024, ida y vuelta
	FINAL	A determinar

Esta Federación se reserva el derecho a que las presentes fechas puedan ser modificadas por necesidades específicas de la Competición

SEXTA. - NORMAS DE DESEMPATE:

a) Eliminatorias a partido único:

En las eliminatorias a partido único, a excepción de la final, serán de aplicación las siguientes disposiciones:

1. Se declarará vencedor de cada eliminatoria al equipo que, trascurrido el tiempo reglamentario del partido, hubiere conseguido más goles a favor.

2. Si trascurrido el tiempo reglamentario el encuentro terminara en empate, **no habrá prórroga** y se procederá directamente al lanzamiento de una serie de cinco penaltis por equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de cada lanzamiento, previo sorteo para designar el equipo que comienza, a través de futbolistas distintos, pero ante una portería común. El equipo que obtenga mayor número de goles será declarado vencedor. Si el número fuera el mismo, proseguirán los lanzamientos en el mismo orden, realizando uno cada equipo por futbolistas diferentes a los que ya hubieran intervenido en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos el mismo número de lanzamientos, uno de ellos haya marcado un gol más.

Solo podrán intervenir en estos lanzamientos los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo, en todo momento, sustituir al portero cualquiera de ellos.

b) Eliminatorias de semifinales a Doble partido:

1. En las eliminatorias de semifinales a doble partido, se tendrá como vencedor de cada una de ellas al equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los conseguidos y recibidos en los dos encuentros.

No se contabilizarán con valor doble los goles obtenidos fuera de casa.

2. Si trascurrido el tiempo reglamentario del encuentro de vuelta la eliminatoria terminara en empate, **no habrá prórroga** y se procederá directamente al lanzamiento de una serie de cinco penaltis por equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de cada lanzamiento, previo sorteo para designar el equipo que comienza, a través de futbolistas distintos, pero ante una portería común. El equipo que obtenga mayor número de goles será declarado vencedor. Si el número fuera el mismo, proseguirán los lanzamientos en el mismo orden, realizando uno cada equipo por futbolistas diferentes a los que ya hubieran intervenido en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos el mismo número de lanzamientos, uno de ellos haya marcado un gol más.

Solo podrán intervenir en estos lanzamientos los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo, en todo momento, sustituir al portero cualquiera de ellos.

c) Final a partido único:

En la Final a partido único será de aplicación las siguientes disposiciones:

1. Se declarará vencedor al equipo que, trascurrido el tiempo reglamentario del partido, hubiere conseguido más goles a favor.

2. Si a término del tiempo reglamentario de juego el encuentro terminara en empate, de forma inmediata a la finalización de este, previo un descanso de cinco minutos, **se celebrará una prórroga de treinta minutos**, dividida en dos partes de quince minutos, separadas por un descanso de cinco minutos, con sorteo previo para la elección de campo; declarándose vencedor al equipo que, finalizada la prórroga, hubiere conseguido más goles a favor.

Si, expirada esta prórroga, no se resolviera el empate, se procederá al lanzamiento de una serie de cinco penaltis por equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de cada lanzamiento, previo sorteo para designar el equipo que comienza, a través de futbolistas distintos, pero ante una portería común. El equipo que obtenga mayor número de goles será declarado vencedor. Si el número fuera el mismo, proseguirán los lanzamientos en el mismo orden, realizando uno cada equipo por futbolistas diferentes a los que ya hubieran intervenido en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos el mismo número de lanzamientos, uno de ellos haya marcado un gol más.

Solo podrán intervenir en estos lanzamientos los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo, en todo momento, sustituir al portero cualquiera de ellos.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - RENUNCIAS/RETIRADAS: En caso de que un equipo se retire o renuncie a participar en la referida Copa, con posterioridad a la publicación de los emparejamientos de la primera eliminatoria, tras la publicación de la presente circular, se dará como vencedor de la eliminatoria al equipo que se enfrentaba al mismo, pudiendo ser aplicadas las sanciones previstas para ello en el Código Disciplinario si de dicha renuncia se derivaran perjuicios irreparables a la competición.

En el supuesto de que, un equipo, tras salir vencedor de una eliminatoria, y con anterioridad al emparejamiento de la siguiente eliminatoria, dicho equipo renunciara o se retirara de la competición, ocupará su lugar el equipo al que eliminó en la última eliminatoria disputada.

En el caso de que, una vez iniciada la competición, un equipo que este participando se retire de la misma, perderá el derecho de abono de las subvenciones que hasta el momento pudiera llevar acumuladas por superar sus eliminatorias.

SEGUNDA. - JUGADORES PARTICIPANTES: En la referida competición, podrán tomar parte todos aquellos jugadores con licencia en vigor a favor de su equipo, bien sea en el equipo principal o en uno de los dependientes club de que se trate si la edad se lo permite, siempre respetando lo dispuesto en los artículos 100 y concordantes, así como lo establecido en el artículo 280, todos ellos del Reglamento General de la FFCV.

Por el contrario, no podrán ser convocados ni alineados en el equipo principal de un club patrocinador, aquellos jugadores que formen parte de la plantilla de cualquiera de sus clubes filiales que participen o hayan participado en la presente competición, aun cuando estos hubieran sido eliminados.

TERCERA. - NÚMERO DE JUGADORES: El número máximo de futbolistas que se podrán inscribir en acta será de hasta **veinte** (20) jugadores.

CUARTA. - SUPLENTES Y SUSTITUCIONES: El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de nueve (9) futbolistas.

La intervención de estos en un partido será, como máximo, de cinco jugadores suplentes mediante la sustitución de un jugador titular, como límite, en tres interrupciones del partido, para efectuar sustituciones, por cada equipo previa autorización del árbitro. Realizado éste, el sustituido deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro. Se podrán realizar sustituciones durante el descanso sin que estas cuenten dentro las tres interrupciones mencionadas. Si ambos equipos realizan sustituciones al mismo tiempo, se restará una interrupción del juego para sustituciones a cada uno de ellos

LA REALIZACIÓN DE SUSTITUCIONES DE JUGADORES EXCEDIENDO EL NÚMERO DE INTERRUPCIONES "VENTANAS" PERMITIDAS, SERÁ CONSIDERADO COMO INFRACCIÓN DE ALINEACIÓN INDEBIDA.

Durante el transcurso de un partido, no podrán efectuar ejercicios de calentamiento en la banda más de **cinco** jugadores por cada equipo.

En el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se podrá realizar una sustitución adicional en una interrupción más del juego durante la prórroga. La sustitución adicional podrá aprovecharse, también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga.

QUINTA. - SUBVENCIONES ECONÓMICAS: Se subvencionará económicamente a aquellos equipos que vayan superando eliminatorias a razón de lo descrito en el siguiente cuadrante y siempre teniendo en cuenta que solo se premiará al ganador de cada eliminatoria:

FASE	GANADOR ELIMINATORIA	SUBVENCIÓN
PRIMERA	PRIMERA	100€
	SEGUNDA	150€
SEGUNDA	TERCERA	200€
FINAL	32º DE FINAL	400€
	16º DE FINAL	700€
	OCTAVOS DE FINAL	800€
	CUARTOS DE FINAL	1000€
	SEMIFINALES	2000€
	FINAL	3000€

Los equipos que están exentos en cada eliminatoria no recibirán subvención por superar las mismas al no haber participado en estas.

SEXTA. - DETERMINACIÓN DE LOS CICLOS DE AMONESTACIONES Y SANCIONES: En el capítulo disciplinario, se hace especial mención, al tratarse de una competición distinta a la de liga regular, la acumulación de 3 tarjetas amarillas durante la disputa de la referida competición supondrá un partido de suspensión.

El referido ciclo de amonestaciones quedará automáticamente anulado una vez accedan los equipos clasificados a las semifinales, por lo que los jugadores y técnicos que integren las plantillas de los equipos que alcancen las semifinales entrarán automáticamente limpios de tarjetas amarillas, comenzando un nuevo ciclo de 3 amonestaciones. Por el contrario, si de la eliminatoria de Cuartos de Final se derivan sanciones para jugadores o técnicos por acumulación de amonestaciones, estas deberán de ser cumplidas en el partido de ida de las semifinales.

El cumplimiento de las sanciones en la Copa Comunitat Mediterránea se someterá al régimen dispuesto en el Código Disciplinario a través de los artículos 58, 59 y 60.

SÉPTIMA. – ÁRBITROS: Los partidos que se disputen en las eliminatorias de la Primera y la Segunda Fase serán dirigidos por un único árbitro/a, mientras que la Fase Final los encuentros que se celebren serán dirigidos por trio arbitral, todos ellos del comité Técnico de Árbitros de la FFCV. Los recibos arbitrales serán abonados por el club que actúe como local en cada eliminatoria, con los siguientes importes:

FASE	RONDA ELIMINATORIA	IMPORTE A ABONAR
PRIMERA	PRIMERA	75€
	SEGUNDA	75€
SEGUNDA	TERCERA	75€
FINAL	32º DE FINAL	254€
	16º DE FINAL	254€
	OCTAVOS DE FINAL	254€
	CUARTOS DE FINAL	405€
	SEMIFINALES	405€
	FINAL	0€

Se abonará por el club que actúe como local en cada eliminatoria los importes relacionados en el cuadro anterior, el resto del importe del recibo arbitral hasta completar el importe habitual correspondiente será subvencionado por la FFCV hasta la eliminatoria de octavos de final incluida. Consiguientemente, para los Cuartos de Final y Semifinales, el equipo que actué como local deberá de abonar en su totalidad el recibo arbitral. El recibo arbitral de la Final correrá cargo de esta Federación en su totalidad.

OCTAVA. – REQUISITOS DE ACCESO A LA ELIMINATORIA PREVIA QUE DA ACCESO A LA COPA DE SM EL REY: El equipo vencedor de “La Nostra Copa” accederá a la eliminatoria previa que da acceso a la Copa de S.M. El Rey de España para la temporada 2024/2025, donde tomarán parte los 20 equipos campeones de la máxima categoría territorial de cada Federación Autonómica, siempre que reúna los requisitos reglamentarios de participación establecidos por la RFEF, **siendo requisito indispensable que el equipo que acceda a disputar la eliminatoria previa participe en la temporada 24/25 en categoría territorial.**

Por consiguiente, en caso de que el equipo ganador de “La Nostra Copa” también gane el derecho de ascender a Tercera Federación durante la presente temporada, este perderá el derecho de participar en la temporada siguiente en la eliminatoria previa de la Copa de SM El Rey y su plaza pasará a ocuparla el siguiente mejor clasificado en “La Nostra Copa” que reúna los requisitos reglamentarios de participación.

De igual manera sucederá en caso de que el equipo Campeón o siguiente mejor clasificado sea un equipo filial de un equipo patrocinador que también participe en “La Nostra Copa” y que ascienda a Tercera Federación en esa misma temporada.

En el supuesto de que ninguno de los dos equipos finalistas reúna los requisitos reglamentarios de participación para la eliminatoria previa que da acceso a la Copa del SM El Rey, se publicará una circular en la que se concretará el sistema para determinar el equipo que obtendrá el derecho de participar en la eliminatoria previa que da acceso a la Copa de SM El Rey.

NOVENA. - NORMATIVA: Para las cuestiones no reguladas expresamente en la presente Circular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General, Código Disciplinario y Circular de competiciones de la FFCV para la presente temporada 2024/2025.

Lo que se comunica a los clubes interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 22 de agosto de 2.023

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General